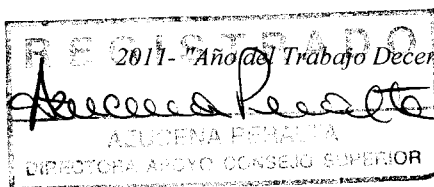




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1218/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1218/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

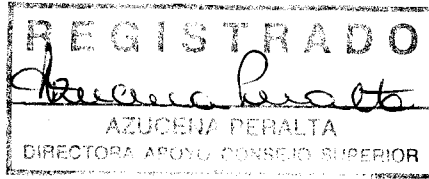
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1218/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

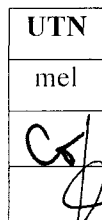


de asignaturas, exceptuándolos de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
SILVA, Guillermo Andrés	27332
SERRANO, Carla Jimena	27780
RUIZ CORREA, Marcos Christian	27805
TORRES, Juan Manuel	33699

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1230/2011



Ing. RECTOR CARLOS DROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior